



## CONVOCATORIA

Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas

Miércoles, 21 de diciembre de 2022

A las 17:30 horas

Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas

La Concejala Presidente del Distrito, por Decreto del día 15 de diciembre de 2022, ha dispuesto convocar a la Junta Municipal del Distrito para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

## ORDEN DEL DÍA

### § 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2022 y de las Actas de las sesiones extraordinarias de 25 de noviembre y 13 de diciembre de 2022.

### § 2. PARTE RESOLUTIVA

#### Proposiciones de la Concejala Presidente.

Punto 2. **Primero.-** Aprobar provisionalmente la relación de quioscos de prensa situados en la vía pública para el año 2024 en el distrito de Villa de Vallecas de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa de 27.02.2009, modificada por la Ordenanza 12/2021 de 30 de noviembre y con el informe técnico de fecha 01/12/2022. Dicha aprobación provisional se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública, que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

**Segundo.-** Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.





Punto 3. **Primero.-** Aprobar inicialmente la relación de situados en la vía pública para la distribución gratuita de prensa para el año 2024 en el Distrito de Villa de Vallecas, de conformidad con el art. 7.1 de la Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública de 29 de septiembre de 2008 y con el informe técnico de fecha 01/02/2022. Dicha aprobación se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

**Segundo.-** Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Punto 4. **Primero.-** Aprobar inicialmente la relación de situados en la vía pública y puestos en mercadillos periódicos y sectoriales, para el año 2024 en el Distrito de Villa de Vallecas, de conformidad con lo establecido en el art. 2.a) de la Instrucción del Área de Coordinación Territorial de 16.07.2008 y en el art. 7.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de 27.03.2003, y con el informe técnico de fecha 09/12/2022. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública, que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

**Segundo.-** Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

### Proposiciones de los Grupos Políticos.

Punto 5. Proposición, nº 2022/1397199, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “La Junta Municipal de Villa de Vallecas acuerda, a través de sus servicios técnicos o del Área competente, adoptar las siguientes actuaciones:

1.- Valorar la revisión del estado de conservación de los bancos públicos del distrito y su entorno.

#### Información de Firmantes del Documento





2.- Proceder a la sustitución de los bancos en mal estado y a adecuar los entornos de los bancos cuyo uso se vea condicionado por la falta de conservación”.

Punto 6. Proposición, nº 2022/1397200, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “1.- Revisar el estado de conservación de los espacios peatonales del barrio de Santa Eugenia para determinar las zonas cuya falta de conservación puedan suponer un riesgo para el tránsito peatonal.

2.- Requerir a los responsables o área competentes del servicio de limpieza de las zonas peatonales del Santa Eugenia, que esta se realice con la regularidad e intensidad necesarias para asegurar que la caída de la hoja y cualquier otra circunstancia no supongan un riesgo para el tránsito de los vecinos por la zona”.

Punto 7. Proposición, nº 2022/1397203, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “1. Instar al Ayuntamiento de Madrid para que proceda a la reversión de la cesión de la parcela situada en la avenida Gran Vía del Sureste, con vuelta avenida del Cerro Milano, con vuelta calle Cerro Murmullo, distrito de Villa de Vallecas, del municipio de Madrid.

2. Instar al Ayuntamiento de Madrid para que proceda a la cesión de la citada parcela a la Comunidad de Madrid para que, en el marco de sus competencias, proceda a la construcción de un nuevo centro educativo público”.

Punto 8. Proposición, nº 2022/1398434, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Solicitamos a la Junta de distrito o, en su defecto, el Área de Gobierno que inste a la Comunidad de Madrid a la adopción de medidas para garantizar el confort climático en los espacios que resulten libres una vez realizada la ampliación del IES María Rodrigo, plantando arbustos, árboles y herbáceas que aporten frescor, sombra y cercanía con la naturaleza , así como la instalación de pérgolas asegurando al mismo tiempo la presencia de agua a través de fuentes en dichos espacios”.

Punto 9. Proposición, nº 2022/1398520, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Solicitamos que la Junta Municipal de Distrito inste al área de gobierno competente a la



15LRLE39V4UJHA7C



construcción y puesta en funcionamiento de un parque de bomberos en Villa de Vallecas”.

- Punto 10. Proposición, nº 2022/1404379, formulada por el Grupo Municipal Mixto, con el siguiente contenido: “La creación de una pequeña Feria de adopción de animales abandonados, coincidiendo con otros eventos o dentro del programa de las fiestas del Distrito, para fomentar la tenencia responsable de animales, para promover la adopción y la labor del Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (La Fortuna), de Madrid Salud, de la casi centenaria Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Madrid (SPAP), del Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM) y de los albergues y asociaciones de protección animal de la zona.

La Feria consistiría en una carpa general y mesas informativas de cada una de las organizaciones participantes. En ningún caso se entregarán animales durante el evento. Las organizaciones podrán exhibir fotos y catálogos de los animales en adopción, y los asistentes podrán informarse para poder tramitar dichas adopciones según los requisitos administrativos correspondientes.

La Junta Municipal convocará con la debida anticipación la posibilidad de que las organizaciones que lo deseen puedan participar voluntariamente en la Feria”.

- Punto 11. Proposición, nº 2022/1408651, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Instar a la JMD o al Área/órgano competente a realizar las gestiones administrativas necesarias para disponer de un mercadillo especial mensual ambulante en el Ensanche de Vallecas Este, además de mantener las reuniones necesarias con las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes de Madrid (ACOAM) u otra similar. Se sugiere como ubicación la Gran Vía del Sureste por su alta capacidad, pero serán los técnicos competentes los que decidan la ubicación final”.

- Punto 12. Proposición, nº 2022/1408661, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Con motivo del cierre de la línea 1 de metro a su paso por nuestro distrito y ante los problemas de movilidad que esto nos supone solicitamos que se inste al área/órgano competente para que se estudie desde la EMT, aparte de las medidas de refuerzo de las líneas de autobuses





correspondientes, las ampliaciones de las líneas 63 y 143 hasta la estación de Valdecarros en el Ensanche de Vallecas”.

Punto 13. Proposición, nº 2022/1408671, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Instar a la JMD o en su defecto al Área/órgano competente para que se proceda a la instalación de bolardos en la calle Sierra Vieja a la altura del número 62, frente al Mercado Municipal de Villa de Vallecas”.

Punto 14. Proposición, nº 2022/1411451, formulada por el Grupo Municipal Mixto, con el siguiente contenido: “Instar a la Junta Municipal o al órgano competente a que dentro de las bibliotecas del Distrito, presentes y venideras, se disponga de (al amparo de un informe técnico del edificio), espacios o salas funcionales, habilitadas para el estiramiento, prevención y cuidado corporal. Para ello solicitamos que:

- En la biblioteca Luis Martín Santos, se reserve y disponga un espacio de dichas características.

- En el futuro proyecto de biblioteca que se está desarrollando, junto al nuevo Centro Cultural, se contemple y piense esta cuestión desde el momento actual en el que se encuentre el proyecto.

- Se contemple esta iniciativa para cualquier proyecto futuro de biblioteca en el distrito Villa de Vallecas”.

### Proposiciones de las Entidades Ciudadanas.

## § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

### Preguntas

Punto 15. Pregunta, nº 2022/1383932, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Respecto al Proyecto de urbanización del API 19.01 “Valdebernardo”, construcción de un paso inferior bajo las vías ferroviarias que separan el Hospital Universitario Infanta Leonor del barrio de Santa Eugenia, ¿podría decirnos la señora Concejala Presidenta si conoce cuál es la fecha prevista para el inicio de las obras y el estado de ejecución del proyecto?”.





- Punto 16. Pregunta, nº 2022/1397191, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “¿Qué medidas va a adoptar la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas para evitar el estacionamiento de vehículos en la zona peatonal de la calle Muela de San Juan por la que se accede a la zona infantil del Colegio Público Juan Gris?”.
- Punto 17. Pregunta, nº 2022/1397193, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “¿En que fecha está previsto el inicio de las actuaciones municipales que devuelvan al Parque de La Gavia al estado digno y adecuado para su uso que merecen los vecinos de Villa de Vallecas?”.
- Punto 18. Pregunta, nº 2022/1397196, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora la Concejala Presidenta el cierre de vías de tránsito en la Cañada Real que está provocando el aislamiento de los residentes en la zona?”.
- Punto 19. Pregunta, nº 2022/1398659, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “¿Qué le parece a la señora concejala el actual estado de mantenimiento del parque de La Gavia, y qué medidas se van a tomar para su mejora y protección hasta la entrada en vigor del nuevo contrato de conservación integral el 1 de junio?”.
- Punto 20. Pregunta, nº 2022/1398700, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora la Concejala-Presidenta la cesión de una parcela en el Ensanche de Vallecas a una entidad privada para la construcción de un Centro educativo concertado y la imposibilidad de muchas familias para escolarizar a sus hijos en Centros públicos por falta de plazas?”.
- Punto 21. Pregunta, nº 2022/1398752, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “¿Qué actuaciones está llevando a cabo esta junta municipal, o tiene previstas dentro de sus competencias al tratarse de una cesión municipal, respecto al abandono y falta de mantenimiento que se está produciendo en la Fundación Rayo Vallecano?”.
- Punto 22. Pregunta, nº 2022/1404405, formulada por el Grupo Municipal Mixto, con el siguiente contenido: “¿Podría la Concejala Presidenta detallar en qué medida se aumentó el número de plazas de refuerzo escolar en los centros culturales del Distrito de cara a este curso que



15LRLE39V4UJHA7C



empezó en septiembre, y en qué centros culturales se ofrecen actualmente plazas de refuerzo escolar?”.

Punto 23. Pregunta, nº 2022/1404414, formulada por el Grupo Municipal Mixto, con el siguiente contenido: “¿En qué situación se encuentra la realización del estudio en relación con el Polideportivo Juan de Dios Román aprobada por unanimidad en el pasado pleno del mes de Abril, para adaptar a la normativa vigente el vaso de enseñanza, y qué medidas se adoptaron para garantizar la intimidad de las vecinas y vecinos usuarios de las instalaciones y que no se les viese desde la calle?”.

Punto 24. Pregunta, nº 2022/1404415, formulada por el Grupo Municipal Mixto, con el siguiente contenido: “¿Podría la Concejala Presidenta explicar a la vecindad qué actuaciones llevaron a cabo los Educadores de Calle durante este verano, si se aumentó su número durante la época de fiestas, y cuántos Educadores de calle trabajan actualmente en nuestro Distrito?”.

Punto 25. Pregunta, nº 2022/1408617, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿En qué situación se encuentra la instalación de un punto limpio de proximidad en el polideportivo municipal Juan de dios Román?”.

Punto 26. Pregunta, nº 2022/1408626, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿De los meses que llevamos de curso escolar podría informarnos del absentismo escolar en el distrito de Villa de Vallecas y si ha mejorado respecto al año anterior?”.

Punto 27. Pregunta, nº 2022/1408645, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Nos puede informar en qué situación se encuentra la cafetería bar que hay en las instalaciones del campo de futbol de la Virgen de la Torre?”.

### **Información de la Concejala Presidente y de la Coordinadora del Distrito.**

Punto 28. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala Presidente y la Coordinadora del Distrito.

(Documento firmado electrónicamente. La identificación del firmante y la fecha de emisión figuran al pie del documento).

#### Información de Firmantes del Documento



15LRLE39V4UJHA7C